

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 068

Fecha Estado: 22/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180014900	Ordinario	EDISON DE JESUS GONZALEZ	OEMG CONSTRUCCIONES S.A.S	Audiencia Laboral Del artículo 77 cptss. Y fija fecha para audiencia del art. 80 ibid. para el 2 de octubre de 2024 a las 2:00 p.m (Jdgs Of.2)	19/04/2024		
05001310500720190014800	Ordinario	ALEXIS MURILLO PALACIOS Y OTRO	JAVIER LONDOÑO S.A.S.	Acta audiencia conciliación Aprueba acuerdo de conciliación total. Acta en el expediente. (Jdgs Of.2)	19/04/2024		
05001310500720200003200	Ordinario	NORA ELENA MONTOYA PUENTES	FEDERICO JAVIER GALLEG0 PALAU	Auto declara en firme liquidación de costas Una vez en firme, ordena el archivo de las diligencias (Jdgs Of.2)	19/04/2024		
05001310500720220008600	Ordinario	NERY RUTH AGUILAR JIMENEZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena notificar Auto ordena notificación por aviso, adopta otras disposiciones. OF1	19/04/2024		
05001310500720220021500	Ordinario	RUBEN DARIO RUA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Auto requiere a la parte demandante para que adelante notificación ordenada mediante auto proferido el día 24 de enero de 2024. OF1	19/04/2024		
05001310500720240002200	Ordinario	MARIA MARGARITA MARLENY ESCUDERO LOPERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia para llevar a cabo las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el JUEVES, 13 DE MARZO DE 2025, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1	19/04/2024		
05001310500720240002700	Ordinario	ADRIANA MARGARITA HURTADO	BANCO DAVIVIENDA	Auto rechaza demanda Por falta de competencia. Ordena la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido entre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para su conocimiento y trámite. (E1).	19/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720240003200	Ordinario	ANGEL PABLO PEREZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Actúa en calidad de apoderada general de la mencionada entidad la sociedad Unión Temporal Litis UT 2023. Acepta sustituión de poder. Se indica que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Finalmente, se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente, contemplada en los artículos 77 y 80 del CPTSS (E1).	19/04/2024		
05001310500720240003400	Ordinario	YANETH DEL CARMEN CHAVARRIA PIEDRAHITA	PROTECCION S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradorqa Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Actúa edn calidad de apoderada general de la mencionada entidad la sociedad Unión Temporal Litis UT 2023. Acepta sustitución de poder. Se indica que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. (E1).	19/04/2024		
05001310500720240003500	Ordinario	GLORIA ELENA ARANGO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Actúa en calidad de apoderada general de la mencionada entidad la sociedad Unión Temporal Litis UT 2023. Acepta sustitución de poder,. e indica que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Finalmente, se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente, contemplada en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	19/04/2024		
05001310500720240005100	Ordinario	RODIMIRO DE JESUS HIGUITA ALCARAZ	SOLLA S.A	Auto rechaza demanda Por falta de competencia. Ordena remitir las diligencias a los Jueces Laborales del Circuito de Itagúí (Reparto) para su conocimiento y trámite, luego de efectuadas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Judicial. (E1).	19/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720240005400	Ordinario	CLAUDIA MARIA AGUDELO MONTOYA	PROTECCION S.A	Auto rechaza demanda Por no haberse dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el auto proferido el 8 de abril de 2024, notificado en estados No. 059 del 9 del mismo mes y año. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro. (E1).	19/04/2024		
05001310500720240005500	Ordinario	JUAN GUILLERMO TABARES CHAVES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por haberse ddo cabal cumplimiento a los requisitos exigidos.Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermdio de abogado titulado.Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación ordenada. Entérese de la existencia de la demanda a Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese a la Agencia Nacional para la defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. Requiere a la apoderada actuante para que aporte el certificado de existencia y representación legal de Porvenir, el cual se bien se citó en ell escrito ontentivo de los requisitos no se adoso. (E1).	19/04/2024		
05001310500720240006100	Ordinario	MARIA EUGENIA URIBE ROLDAN	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	19/04/2024		
05001310500720241005700	Tutelas	JESUS ABRAHAM AGUDELO TABORDA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo del derecho fundamental de petición y en los términos especificados. (E2)	19/04/2024		
05001410500320241012101	Tutelas	ADRIAN SAMY SOSA RIVERA	EPS SURAMERICANA S.A.	Sentencia tutela segunda instancia Confirma. Ordena notificar. Derecho invocado: mínimo vital y otros (E2)	19/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)